

(Ley 29/98, de 13 de Julio) en relación con el Art 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre), se procede a notificar a cuantos sean interesados en el procedimiento, mediante publicación del Acuerdo en el BOME, que disponen de nueve días para personarse en el juzgado.

Melilla, 21 de Mayo de 2003.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
INDUSTRIA Y ENERGIA

1268.- El Ilmo. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente, por Resolución de fecha 14 de mayo de 2003, registrada al n.º 443, ha dispuesto lo siguiente:

"Visto el expediente AT- 262/03, incoado a petición de GASELEC S.A., solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Esta Viceconsejería de Medio Ambiente, en uso de las competencias que tiene conferidas, ha tenido a bien:

AUTORIZAR a TEIGA S.L. para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características se incluyen, así como APROBAR el proyecto presentado para la ejecución de la misma en el plazo de SEIS MESES.

PETICIONARIO: TEIGA, S.L.

DOMICILIO: LA CORUÑA, CALLE PASTEUR, N.º 39, POLÍGONO LA GRELA-BENS.

FINALIDAD: ATENDER LA CRECIENTE DEMANDA DE SUMINISTRO EN LA POBLACIÓN DE MELILLA.

DENOMINACIÓN: NUEVO CENTRO DE TRANSFORMACIÓN ATLAS-PUERTO, SITO EN EL PUERTO DE MELILLA, CONEXION A LA R.M.T. Y N.R.B.T.
CENTRO DE TRANSFORMACION:

Denominación: "ATLAS-PUERTO".

Emplazamiento: PUERTO DE MELILLA.

Tipo: Interior, en local adaptado a tal fin.

Potencia total: 250 KVA.

Relación de Transformación: 10.000/5.000 V. 380/220 V.

Medida en: BAJA TENSION

LÍNEA MEDIA TENSIÓN.

Denominación: ATLAS PUERTO DE MELILLA.

Origen: Centro de Transformación "FLORENTINA".

Final: C.T. "ATLAS PUERTO".

Términos municipales afectados: MELILLA.

Tipo: SUBTERRÁNEA BAJO TUBO DE 110 MILÍMETROS DE DIÁMETRO Y A UNA PROFUNDIDAD MÍNIMA DE 1,00 MTS. Y BAJO GALERÍA DE SERVICIO DE LA AUTORIDAD PORTUARIA SEGÚN PLANO.

Tensión de servicio: 12/20 KV.

Longitud: 725 mts.

Conductores: UNIPOLARES, ALUMINIO CLASE 2 Y SECCIÓN 95 mm².

Aislamiento: XLPE.

LÍNEA O RED DE BAJA TENSION.

Términos municipales afectados: Zona urbana de Melilla.

Tipo: SUBTERRÁNEA bajo tubo de PVC 110 mmØ.

Tensión de servicio: 380/220 V.

Longitud total en M.: 276.

Conductores: COBRE, sección de 240 mm².

Aislamiento: XLPE.

PRESUPUESTO TOTAL: 73.789,28 Euros.

Lo que le traslado a los efectos de que la referida Resolución deberá ser publicada en el BOME siendo los gastos que se originen como consecuencia de dicha petición a cargo del peticionario: Cia. Gaselec S.A.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en el Servicio de Industria y Energía de la Ciudad Autónoma, sito en el Palacio de la Asamblea y formularse al mismo tiempo las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

El Jefe de Servicio.

Ricardo Maldonado Martínez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
INDUSTRIA Y ENERGIA

1269.- El Ilmo. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente, por Resolución de fecha 14 de mayo de 2003, registrada al n.º 444, ha dispuesto lo siguiente:

"Visto el expediente AT- 263/03, incoado a petición de GASELEC S.A., solicitando autoriza-